

Guayaquil, Abril 15 de 1996

Señores
Accionistas de
Marítima Transligna S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Con el carácter de Comisario de Marítima Transligna S.A. para el año de 1995 y, cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Compañías y su resolución No. 92-1-4-3-0014 publicada en R.O. No. 44 del 13 de octubre de 1992, he procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas económico administrativas, así como de sus estados financieros; y, registros contables a diciembre 31 de 1995 y, en base a ello certificar:

- 1.- Que los señores administradores han cumplido con responsabilidad todas y cada una de las normas legales, estatutarias, así como también han acatado las decisiones tomadas por los accionistas.
- 2.- Que de la comprobación y revisión de los registros contables, se ha establecido que han sido llevados siguiendo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, por lo que considero que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de Marítima Transligna S.A., a diciembre 31 de 1995.

Adicionalmente adjunto mi informe con los comentarios que exige la resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


C.P.A. Carlos Crespo Vimos
Comisario
Reg # 10.784

14 7 ABN 1996

